**PROYECTO PEDAGÓGICO PRAE**

**“LA CULTURA DEL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL ENTORNO”**

Áreas vinculadas: Ciencias Naturales. Tecnología e informática.

6.2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿CÓMO GENERAR REFLEXIONES QUE LLEVEN A ACCIONES CONCRETAS PERMITIENDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y EL CUIDADO DEL ENTORNO?

**6.2.2. JUSTIFICACIÓN:**

La implementación y ejecución del proyecto ambiental se constituye en la oportunidad de generar procesos de trasformación que promuevan el desarrollo individual y colectivo, fundamentado en la concepción de educación integral. En la I. E. LL. de C. se ha venido trabajando en la gestión sobre educación ambiental y la conservación de los recursos naturales, creando en la comunidad una conciencia ecológica, responsable, permanente y continua, por medio de actividades que involucran a todos los miembros de la Institución en general, tales como videos, charlas, capacitaciones, campañas, salidas ecológicas, entre otras, logrando con ello acciones concretas en el proceso de la preservación ambiental y natural de nuestro planeta.

La cultura ambiental que se está inculcando a nivel mundial no es ajena a nuestro corregimiento, por tanto se hace necesario vincularnos como institución al cuidado del entorno natural de las micro-cuencas y a la separación de los residuos de manera adecuada.

6.2.3. OBJETIVOS: General.

• Generar en la comunidad educativa sensibilidad y conciencia ecológica frente a la problemática ambiental en función de los factores ecológicos, estéticos y educativos.

Específicos.

• Fortalecer el plan de manejo integral de residuos sólidos.

• Capacitar a la comunidad educativa en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

• Fomentar actitudes positivas para la protección, conservación y cuidado de nuestro entorno natural.

• Desarrollar habilidades para la resolución de problemas ambientales a nivel de la institución.

• Comprometer a la comunidad en el buen manejo de residuos sólidos para su reducción y su reciclaje.

• Desarrollar una actitud reflexiva y participativa en torno a conceptos tales como naturaleza y conflicto ambiental por medio de la conformación del grupo de guardianes de la naturaleza.

6.2.4. MARCO LEGAL:

La realización del proyecto Educación Ambiental, se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios del Medio Ambiente y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. Además los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 del capítulo 3 contemplan:

a. El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.

b. El estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplan.

c. Se prohíbe la fabricación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares

DECRETOS DE LA DÉCADA DE 1990

DECRETO No. 0393 DEL 8 DE FEBRERO DE 1991: Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

DECRETO No. 1059 DEL 7 DE JUNIO DE 1993: Por el cual se crea el comité coordinador para la formulación de la estrategia nacional de biodiversidad.

DECRETO No. 0322 DEL 3 DE JUNIO DE 1994: Por el cual se implementa el Sistema Ambiental del Distrito Capital y se reestructura el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-.

DECRETO No. 0533 DEL 8 DE MARZO DE 1994: Por el cual se reglamenta el Régimen común de derechos de los obtentores de variedades vegetales.

DECRETO No. 0966 DEL 13 DE MAYO DE 1994: Por el cual se reglamenta el Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambientales del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE y se dictan otras disposiciones.

DECRETO No. 1125 DEL 1 DE JUNIO DE 1994: Por el cual se subroga el Decreto No. 1035 del 2 de junio de 1993 sobre la Distinción Nacional del Medio Ambiente.

DECRETO No. 1743 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal e informal y se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

DECRETO No. 1865 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994: Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

DECRETO No. 1868 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994: Por el cual se complementa la estructura orgánica del Ministerio del Medio Ambiente y se distribuyen sus funciones entre sus dependencias internas.

DECRETO No. 0172 DEL 24 DE ENERO DE 1995: Por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

DECRETO 948 DEL 5 DE JUNIO DE 1995: Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43,

44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.